BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 31 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2233 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Idoc: 557195**, de fecha 30 de Agosto de 2018, ingresada por **Leticia Olimpia Valenzuela Loyola**, en el cual solicita autorización para realizar Campeonato Deportivo. La Resolución del Señor Alcalde, donde se autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Leticia Olimpia Valenzuela Loyola	Campeonato Deportivo	Sábado 01 de Septiembre 2018 De 19:00 a 01:00 del día siguiente.	Villa Ribera Sur

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

R.F.U. G.M.G. lug
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU